

ESCRITURA No. 20160101015P02102

ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

"EBISUSHI CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

LUIS DAVID BUSTAMANTE GUERRERO y JENNYFFER MARISOL APOLO  
APOLO

CUANTÍA: \$ 400,00

DI (3) COPIAS

\*\*\* NA \*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen LUIS DAVID BUSTAMANTE GUERRERO, con cédula de ciudadanía número cero nueve tres cero ocho cero dos ocho uno cuatro, de estado civil soltero y JENNYFFER MARISOL APOLO APOLO, con cédula de ciudadanía número cero uno cero seis cero cero siete dos tres cero, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura.

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA



a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y exponen que elevan a escritura pública de Constitución de Compañía "EBISUSHI CIA. LTDA", contenida en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, manifestando expresamente su voluntad de asociarse, las siguientes personas: LUIS DAVID BUSTAMANTE GUERRERO, con cédula de ciudadanía número cero nueve tres cero ocho cero dos ocho uno cuatro, de estado civil soltero y JENNYFFER MARISOL APOLO APOLO, con cédula de ciudadanía número cero uno cero seis cero cero siete dos tres cero, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayor de edad, capaz ante la Ley. SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. También declaran bajo juramento sobre la veracidad de todos los datos constantes en la presente escritura, así como del contenido siguiente del estatuto de la compañía. TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. TITULO I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "EBISUSHI CIA. LTDA.". Artículo

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

2° - Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República de Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3°.- Objeto.- Tiene por objeto realizar actividades de instalación, administración de restaurantes, bares y cafeterías así como prestación de servicios de alimentos y bebidas para consumo en bares y restaurantes y similares. Art. 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. TITULO II: Del Capital.- Artículo 5°.- Capital y participaciones.- El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una. TITULO III. Del Gobierno y de la Administración.- Artículo 6°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7°.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
CUENCA - ECUADOR

tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8°.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo 9°.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10°.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo 11°.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12°.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las

reuniones de junta general a las que asista y suscriba con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13°.-

Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO IV.

Disolución y Liquidación.- Artículo 14°.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.-

DECLARACIONES: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.- Los socios declaran bajo juramento que el capital de la compañía se

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DE LA CIUDAD DE CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIA DECIMOQUINTA  
CUENCA - ECUADOR

encuentra suscrito en numerario de la siguiente forma:  
LUIS DAVID BUSTAMANTE GUERRERO, suscribe DOSCIENTAS participaciones que equivalen a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, JENNYFFER MARISOL APOLO APOLO, suscribe DOSCIENTAS participaciones que equivalen a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo, declaran bajo juramento que depositarán el cien por ciento del capital en una institución bancaria en un plazo máximo de treinta días. También declaran bajo juramento sobre la veracidad de todos los datos constantes en la presente escritura, así como del contenido del estatuto precedente. QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los periodos señalados en los artículos décimo segundo y décimo tercero, la junta decide designar como Presidente de la empresa a la señorita JENNYFFER MARISOL APOLO APOLO y como Gerente de la misma al señor LUIS DAVID BUSTAMANTE GUERRERO, en su orden. En lo que no estuviere expresamente señalado en los Estatutos, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. DISPOSICION TRANSITORIA. Los contratantes acuerdan que el compareciente Abogado CHRISTIAN XAVIER ABRIL BUSTOS, para que a su nombre solicite al Registro Mercantil del cantón Cuenca la respectiva inscripción del contrato contenido en el presente instrumento. Usted señor Notario, se dignará añadir todas las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente Minuta de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada. Hasta aquí la minuta. Sírvese usted señor Notario agregar las demás

cláusulas de rigor para la plena validez de  
instrumento. Atentamente Doctor Christian Abril Bustos  
Matrícula 01-2016-68 del Foro de Abogados del Azuay.  
VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEI CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



مجلس إدارة  
البنك الأهلي المصري  
القاهرة

مجلس إدارة  
البنك الأهلي المصري  
القاهرة



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0106007230

Nombres del ciudadano: APOLO APOLO JENNYFFER MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN BLÁS

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: APOLO APOLO ALFONSO RODRIGO

Nombres de la madre: APOLO ROMERO SARA MARISOL

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.08 19:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-64bbebf124f0487



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0106007230  
**Nombre:** APOLO APOLO JENNYFFER MARISOL

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Número de certificado:** \_\_\_\_\_

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-8a9197a05e32461



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0930802814  
 Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE GUÉRRERO LUIS DAVID  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA  
 Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1992  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: BUSTAMANTE VERA MANUEL ANTONIO  
 Nombres de la madre: GUERRERO MEJIA LORENA ELIZABETH  
 Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.11.08 15:21:20 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f53f2f1cc50a484



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO**

**NUI:** 0930802814  
**Nombre:** BUSTAMANTE GUERRERO LUIS DAVID

**1. Información referencial de discapacidad:**

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

**2. Información referencial del certificado de votación (CNE):**

**Sufragó el ciudadano:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Número de certificado:** \_\_\_\_\_

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
**DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.**

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-LA-a37387e9d02e492



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E334312222

APellidos y Nombres del Padre: APOLO APOLO ALFONSO RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre: APOLO ROMERO SARA MARISOL

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2015-06-26

Fecha de Expiración: 2025-06-26

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010600723-0

APellidos y Nombres: APOLO APOLO JENNYFFER MARISOL

Lugar de Nacimiento: AZUAY, CUENCA

Fecha de Nacimiento: 1996-11-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERO

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARÍA DECIMOQUINTA  
CUENCA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E233313222

APellidos y Nombres del Padre: BUSTAMANTE VERA MANUEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO MEJIA LORENA ELIZABETH

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2016-04-20

Fecha de Expiración: 2026-04-20

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 093080281-4

APellidos y Nombres: BUSTAMANTE GUERRERO LUIS DAVID

Lugar de Nacimiento: EL ORO, SANTA ROSA

Fecha de Nacimiento: 1992-12-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0272 0930802814

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

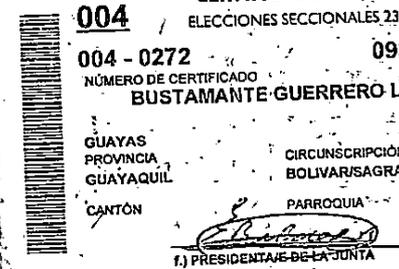
BUSTAMANTE GUERRERO LUIS DAVID

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL GUAYACUIL BOLIVAR/SAGRARIO 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**¿Necesita Ayuda?**

Presione Aquí

**SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE  
DENOMINACIONES**

Número de Solicitud: 7747016

Consultar

Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provincia
7747016	EBISUSHI CIA.LTDA.	APROBADA	2016-10-20	AZUAY



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

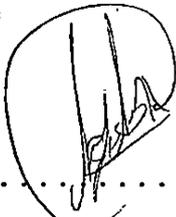
DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que leí  
la presente escritura pública a la otorgante por mí  
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en  
unidad de acto, "conmigo" en Notario en unidad de acto,  
incorporando la presente en el archivo de esta Notaría.  
DOY FE.

Lo enmendado entre comillas "093080281-4" V.A.E.



LUIS DAVID BUSTAMANTE GUERRERO  
C.C "09080281-4"



JENNYFFER MARISOL APOLO APOLO  
C.C 010600723-0

~~DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA~~

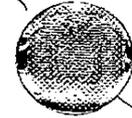
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta. ~~COPIA CERTIFICADA~~  
que la firma y sello en la ciudad de Cuenca  
el día de su celebración

~~DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA~~



مجلس إدارة  
البنك العربي  
القاهرة  
1950

مجلس إدارة  
البنك العربي  
القاهرة  
1950



TRÁMITE NÚMERO: 13860

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	724
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /CUENCA /27/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EBISUSHI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



